

México, D.F. a 29 de enero de 2016

Alba Alicia Mora Castellanos, Directora General Adjunta de Administración y Presidenta del Comité de Ética del Archivo General de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en particular a lo señalado en el Acuerdo Sexto, numeral 6, inciso “o” y la “Guía que orienta el cumplimiento de los Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética” emitida en Noviembre del 2015, en su numeral 4.2, presenta a la **Titular de la Entidad; Dra. Mercedes de Vega Armijo y al Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública; Lic. Benjamín Guillermo Hill Mayoral** el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética en el Archivo General de la Nación, correspondiente al ejercicio 2015, en los siguientes términos:

I. Seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo:

Dentro del programa de trabajo para el 2015 se contempló la realización de tres acciones concretas para involucrar al personal en los aspectos que se encuentran plasmados en el Código de Conducta del Archivo General de la Nación:

- a) Difusión del Código de Conducta:** Envío de mensajes por el medio “AGN Comunica”, hacia los Servidores Públicos del Organismo en la intranet para consultar el Código de Conducta.

Actividades realizadas: Se llevó a cabo la difusión masiva de los valores contenidos en el Código de Conducta a través de su publicación en la intranet y por el medio “AGN Comunica”, mismo que se remitió vía correo electrónico de forma masiva a todos los empleados del Organismo; haciendo énfasis en el significado del valor descrito.

Emanado del Acuerdo COETI-OI-15-1, tomado en la primera sesión ordinaria del 6 de abril de 2015; adicionalmente a los medios ya mencionados, se realizó la difusión en carteles colocados en las diferentes áreas del inmueble relacionándolos con frases célebres para reforzar su comprensión.

- b) Divulgación del Código de Conducta:** Impartición de un taller y rally, en donde se sensibiliza a los trabajadores del AGN de los valores universales y principios del servicio público que son la base del código de conducta.

Actividades realizadas: Se realizaron diversos acercamientos con la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, en el sentido de solicitarles su apoyo con información referente a talleres y cursos promovidos o auspiciados por ambos Organismos en cuestiones de Ética, no obstante; éstos aún no han sido diseñados para su impartición por ninguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal a la fecha.

Por cuestiones del ámbito presupuestal, no fue factible realizar la contratación de terceros para este efecto.

II. Resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta:

Durante el ejercicio del 2015 no se recibieron quejas relacionadas con incumplimientos a los valores del Código de Conducta por parte de los servidores públicos del Archivo General de la Nación, motivo por el cual se considera satisfactorio su cumplimiento durante este ejercicio.

III. Seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control:

Al no haberse presentado delaciones y no haberse detectado incumplimientos al Código de Conducta durante el ejercicio, no hubo asuntos que atender por transgresiones a los principios o valores determinados en el mismo.

IV. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Durante el ejercicio no se detectaron conductas contrarias a los Códigos de Ética y Conducta ni tampoco a las Reglas de Integridad, por lo que no se emitieron recomendaciones ni sugerencias para modificar procesos o tramos de control en el Organismo.

Atentamente


Alba Alicia Mora Castellanos